

acostumbran; Aya de Don Juan de Petana y Arcoran
Cinte y quatro perpetuo de villa y Concejales de esta
Capital por D. M. D. Joseph Gutierrez Lechel, Dn
Nicolas Arcana, D. Salvaon Vincoz y Monaton Dn
Joseph Monino Dex.

Reyendo D. Joseph Planes D. Joseph Parria
Loral D. Thomas Balibrea, Dn Antonio Barrera
y D. Diego Guillen Jurados.



Se leyeron las Notas de Cabildo ordinario de nueve del
Corriente. Se hizo relacion de los Extraordinarios de diez
y once de el mismo; y la Ciudad quedo en mte licencia de el
primero, y aprobo los otros.

Arreglo de las Notas de diez y siete las posturas a los cenos comerciables
portuarias y cumplimiento de lo encunado por la Superioridad, practi
ca usual, y costumbre de este Ayuntamiento; quien informa
do por los Cavalleros Fieles Ex. de lo que ocurre en el
asumpto. Acordaron los anteriores de hoy y venenos, como
se hallan hasta nueva provid.

Se renca a 49, ^{tas} Dose el Informe q. Charenlo red. D. Joseph
Monino Dex. y D. Thomas Balibrea Jurado, actuales
Fieles Ejecutores a la pretension de los tabaneros que se les
cometio en Cabildo de diez y nueve de Agosto proximo; En q.
exponen han indicado de lo principal de los Pueblos de adonde recor

